



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 334 / 2014.-

ZAPALLAR, 13 de Enero de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 16, de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 382 de fecha 13 de Enero de 2014.
- Orden de Ingresos Municipales Folio 1389 de fecha 07b de Febrero de 2014.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a **RENDIC HERMANOS S.A.**, RUT N° 81.537.600-5, para que ejerza el comercio de: Despacho de pedidos a domicilio, 13 días del mes de Enero de 2014 y los días 3, 4, 7, 10, 11, 14, 17, 18, 21, 24, 25 y 28 de Febrero de 2014 en la Comuna de Zapallar, en horario de: Mañana de 08:00 a 11:00 horas y Tarde de 15:00 a 19:00 horas.
- 2° **PAGUESE** la suma de **1 UTM diaria**, según Título IV, Art. Séptimo, N° 3, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C.Decretos / DA. 334.2014.

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / pfc.